

CONSIDERANDO: Que la hennana República de Haití y nuestro país se encuentran separados por una frontera terrestre;

CONSIDERANDO: Que los problemas que surgen en el territorio haitiano se reflejan con facilidad en la República Dominicana por causa de esta proximidad;

CONSIDERANDO: Que no obstante las relaciones amoniosas entre ambos países, la convivencia en nuestro territorio con los nacionales de esta nación ha entrado en una condición delicada, agravada por la intervención de organismos nacionales e internacionales que pretenden ignorar nuestra autonomía para regular y preservar nuestra integridad;

CONSIDERANDO: Que la impresión de un Padrón Electoral es una actividad de carácter empresarial privada;

CONSIDERANDO:, Que para la impresión de nuestro Padrón, la Junta Central Electoral se provee de los servicios de empresas privadas domésticas especializadas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está revestida de un carácter institucional del Estado Dominicano y que el mismo debe mantenerse fuera de cualquier implicación que se pudiera argliir de participar o manipular el proceso electoral haitiano:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR nuestro sentimiento de preocupación ante las declaraciones vertidas en la prensa, sobre la solicitud del Estado Haitiano de imprimir su Padrón Electoral bajo la responsabilidad técnica y material de la Junta Central Electoral

SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Central Electoral\Oque decline tal solicitud, en aras de no crear condiciones que puedan deteriorar nuestra convivencia pacífica con el hennano país de Haití.

~ **DESIGNAR** una Comisión de Senadores, para hacer formal entrega a la Honorable Junta Central Electoral, de la presente Resolución.

en período

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'R' and some smaller scribbles.

Dr. ENRIQUILLO REYES RAMIREZ,
Senador P